



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE

Buenavista- Sucre, Junio Diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: HOMOLOGACION DE ACUERDO CONCILIATORIO

RADICADO: 2021-00024-00

Solicitantes: SRA ELIJOHANA PAYARES AMELL

SR JOSE DAVID TURIZO SERPA

Procede el Despacho a impartir aprobación a los acuerdos extraprocerales presentados por los señores **ELIJOHANA PAYARES AMELL** y **JOSE DAVID TURIZO SERPA**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

La audiencia de conciliación llevada a cabo entre **ELIJOHANA PAYARES AMELL** y **JOSE DAVID TURIZO SERPA**, ante la **COMISARIA DE FAMILIA DE BUENAVISTA SUCRE**, más la solicitud por ellos impetrada y que ahora se estudia abarca el acuerdo respecto a los alimentos de sus menores hijos **DAVID ALFONSO Y YOJAN DAVID TURIZO PAYARES**, aspectos que se encuentran ajustados al derecho sustancial, razón por la cual el Juzgado le impartirá aprobación al presente acuerdo con fundamento en los artículos 17 numeral 6 en concordancia con el artículo 21 numeral 18.

Por lo anteriormente expuesto se **DISPONE**:

Primero. Aprobar el presente acuerdo extraprocerales celebrado entre las partes dentro del presente asunto señores **ELI JOHANA PAYARES AMELL** y **JOSE DAVID TURIZO SERPA**, con relación a los alimentos de sus menores hijos **DAVID ALFONSO Y YOJAN DAVID TURIZO PAYARES**.

Segundo. El señor **JOSE DAVID TURIZO SERPA**, pagará como alimentos a favor de sus menores hijos **DAVID ALFONSO Y YOJAN DAVID TURIZO PAYARES**, la suma de correspondiente al 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga como miembro activo de la policía Nacional y no 50% como venía establecido según sentencia de fecha 29 de septiembre de 2016 de este mismo juzgado, los cuales seguirán siendo descontados por nómina y consignados a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, a órdenes de este Juzgado a la señora **ELI JOHANA PAYARES AMELL** identificada con C.C. N° 33.239.582. Oficiése.

Tercero. Dicha cuota se incrementará anualmente en la misma proporción del IPC.

Cuarto: Procésese por secretaría a darle salida a este proceso de los libros respetivos, regístrese su salida de la plataforma justicia XII web/ TYBA y manténgase en secretaría para efectos de control de pago.

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA -SUCRE